CASTRO
municipio

DECRETO Nº 560

CASTRO, 24 de febrero de 2023.

VISTOS: El Oficio Nº 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE el contrato prestación de servicio de 1. Servicio de presentación artística de Horacio Rebolledo y el Tripulao, del cual el prestador del servicio, Don Guillermo Horacio Rebolledo Argel es miembro del grupo, quienes se presentaran el día viernes 24 de febrero 2023 de 17:30 a 18:00 hrs. en escenario central del Parque municipal de Castro Mario Uribe Velasquez. Servicio enmarcado en actividad "20° Feria de la Biodiversidad y Festival Costumbrista Chilote ", con fecha 17 de febrero de 2023, celebrado entre:

La Ilustre Municipalidad de Castro, representada legalmente por su Alcalde JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA, RUT Nº y GUILLERMO HORACIO REBOLLEDO ARGEL, RUT N°

Los gastos en los que se incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N° 215.21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 05.05.08.

El citado documento consta de once cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/MLM/PDG/ypm
Distribución
- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.
-